

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14585 VALENCIA

Edicto.

Doña María Teresa García Grande, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado - 000669/2010 Voluntario, de la deudora Concursada Aislamientos Asensio, S.L.U., con CIF n.º B96204409, con domicilio en la Polígono Sepes Calle Aranda, n.º 9, de Sagunto, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dieciocho de abril de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120026096-1